



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Lima, 25 de julio de 2019

Oficio N° 1235 - DGA-2019

Señora Doctora
ELIZABETH CANALES AYBAR
Rectora (e) de la UNMSM
Presente. -



Ref.: Informe N°0001-CEDS-2019
Asunto: Diagnóstico situacional de los inmuebles Jr. Antonio Miro Quezada y Jr. Cuzco de propiedad de la UNMSM.

Es grato dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y hacer llegar a su Superior Despacho el Diagnóstico Situacional de los inmuebles Jr. Antonio Miro Quezada y Jr. Cuzco de propiedad de la UNMSM, con Informe N° 0001-CEDS-2019; para que se sirva elevarlo al Consejo Universitario para conocimiento y fines pertinentes,

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,



LIC. IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Se adjunta: Inf. N° 0001-CEDS-2019



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME N° 0001-CEDS -2019

A : CONSEJO UNIVERSITARIO
DE : COMITÉ ENGARGADO DE REALIZAR EL DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LOS INMUEBLES JR. ANTONIO MIRO QUEZADA Y JR. CUZCO.
ASUNTO : DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LOS INMUEBLES JR. ANTONIO MIRO QUEZADA Y JR. CUZCO DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FECHA : 24 DE JULIO DEL 2019

I. MARCO LEGAL:

- Nueva Ley Universitaria 30220 – 2014, de fecha 09 de julio del 2014.
- Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Ley de Contrataciones del Estado Ley 30255 y su reglamento

II. ANTECEDENTES:

- Dado el siniestro (incendio) ocurrido el viernes 19 de abril del 2019, sobre los inmuebles de propiedad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Jr. Antonio Miró Quezada y Jr. Cuzco de propiedad de la UNMSM. Inscritas en Registros Públicos con Partida N°07021509, ubicado en Jr. Antonio Miró Quezada Nro.s 756, 758, 760, 762, 764, 766, 768, 770, 772, 774, 776, 778, 780, 782, 784, 786, 788, con área de 1,027.00 m², Partida N° 07016298, ubicado en Jr. Cuzco (735), con aérea de 473.10 m², Partida N° 46622448, ubicado en Jr. Cuzco (745), con área 32.75 m², Partida N° 46622421, ubicado en Jr. Cuzco (747, 751, 771, 773, 775), con área de 3,033.00 m²;
- Mediante Resolución Rectoral N°02379-R-19 fecha 03 de mayo de 2019, en su *1º Resolutivo*, resuelve: Declarar en situación de emergencia los inmuebles de propiedad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicados en el Jirón Cuzco N° 751,771,773,775 y 777 y el Jirón Miroquesada N° 756 al 780, a partir del 19 de abril por el plazo de 90 días calendario, por el siniestro (incendio) ocurrido en los referidos inmuebles, a fin de que se realicen las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta que correspondan, para conservar y acondicionar el inmueble en mención, así como defender y recuperar de ser el caso, la propiedad del mismo; y en su *4º Resolutivo*, resuelve: conformar un Comité integrado por el Director General de Administración, Jefe de la Oficina General de



1



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

03

Infraestructura Universitaria, Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal y el Jefe de la Unidad de Administración de Fincas, quienes realizarán un diagnóstico situacional de las actividades que se desarrollarán, así como, las que se ejecutarán a fin de resguardar y poner en valor los inmuebles de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, elevando los informes al Consejo Universitario.

III. OBJETIVO

Determinar la mejor alternativa de solución para enfrentar el problema de administración de los predios siniestrado de propiedad de la Universidad ubicados en Jirón Cusco N° 751, 771, 773, 775 y 77, y Jirón Miroquesada N° 756 al 780, los mismos que fueron afectados gravemente en sus edificaciones, hecho que representa un alto riesgo de inseguridad e insalubridad, asimismo se realicen las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, para conservar y acondicionar los inmuebles antes mencionados, así como defender y recuperar la propiedad de dicho inmuebles.

IV. HECHOS

Primero. - La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según partida registral N° 46622421 es propietario de los inmuebles ubicados en Jirón Cusco N°s 751, 771, 773, 775 y 777, y Jirón Miroquesada N°s 756 al 780, que venían siendo arrendados a terceros que lo utilizaban con fines comerciales y de casa – habitación.

Segundo. - Que, dichos inmuebles son parte de la zona denominada como el “Mercado Central”, centro de abastos para la ciudad de Lima y que diariamente fluye una gran cantidad de personas convirtiéndolo en una gran zona de comercio. Sin embargo, se debe resaltar que sobre dicha zona existen muchas mafias de traficantes de posesión y de usurpación de terrenos, por lo que la Universidad se ve envuelta en engorrosos procesos judiciales de desalojo, usurpación, habeas corpus, etc. con algunos de sus arrendatarios y/o posesionarios precarios.

Tercero. - Dado el incendio ocurrido el viernes 19 de abril de 2019, los mencionados inmuebles de la Universidad han sufrido graves daños al punto de haber sido consumidos por el fuego, quedando en pie solo tres interiores de Jirón Cusco 751, el resto del inmueble ha quedado en escombros.



2

